

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

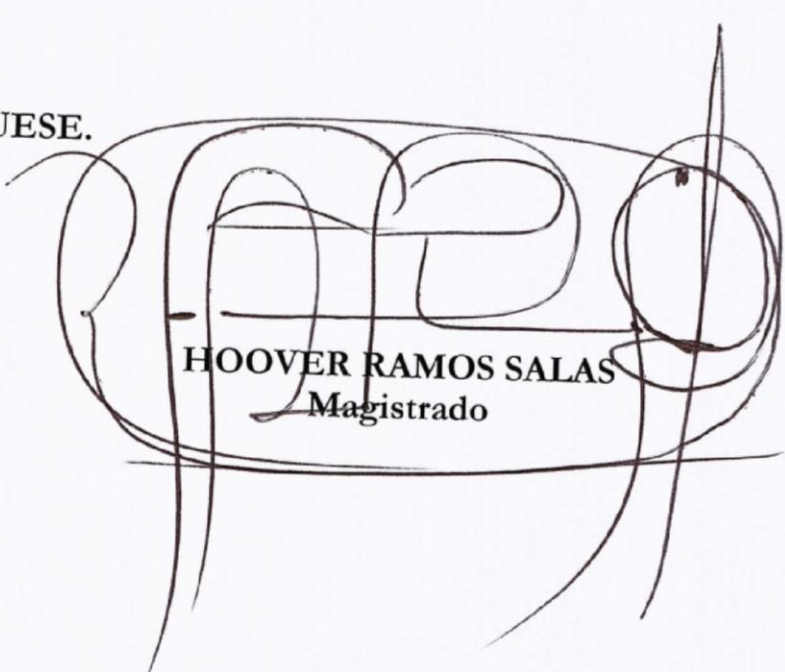
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2013-00321.01. Contrato de Trabajo y Solidaridad. Proceso Ordinario Laboral. RIGOBERTO TORRES CHINCHILLA contra ARIZA LTDA. y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho aprueba la liquidación de costas, según previene el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso, armónico con el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 81/FD